
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "RETAMAR MARICEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ.: 21-02965571-2 se ha dictado lo siguiente: "Nº 522. Rosario, 27 de Octubre de 2025. Y VISTOS Y CONSIDERANDO: En consecuencia, RESUELVO: I) Regular los honorarios de la Síndica CPN María Belén De Marco en la suma de \$3.150.022,20 con más aportes de ley; a la Dra. María Gabriela Jujich (patrocinante de la Sindicatura) en la suma de \$1.350.009,52 con más aportes de ley; y a los Dres. Damián Marcelo Franchi y Daniel Alberto Marini -patrocinantes de la fallida- en la suma de \$1.928.585,02 en proporción de ley con más aportes de ley. Se deja constancia que se prescinde del mecanismo de "Unidad JUS" (cf. Art. 32 Ley 6767) por tratarse de materia concursal, conforme pacífica jurisprudencia local. A partir de que la presente regulación adquiera firmeza tras la notificación personalmente o por cédula a quien el interesado entienda deudor -y hasta el efectivo pago- se aplicará un interés equivalente a la UNA VEZ Y MEDIA LA TASA ACTIVA SUMADA DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (cf. Art. 768 /ne. "C" C.C.C.N.). Se le hace saber al interesado que dicha Tasa se encuentra disponible para consultas en la publicación "AGENDA ECONÓMICA"; II) Notifíquese por cédula a los beneficiarios (si no lo hicieren personalmente en las actuaciones); III) Dése vista a la Caja Forense a efectos de recabar su conformidad, notificándose en este acto mediante correo electrónico; IV) Publíquense los edictos a los que refiere el Art. 218 LCQ; V) Insértese y hágase saber. (Autos: "RETAMAR MARICEL S/PEDIDO DE QUIEBRA" - CUIJ 21-02965571-2) Firmado: DR. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA: Juez; DRA. ELISABET FELIPPETTI: Secretaria Subrogante. El presente edicto se publica por el término de dos (2) días. Rosario, Noviembre de 2025.

S/C 552655 Dic. 2 Dic. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 4 de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados "ESCOBAR, ROMINA MICAELA C/CASTAÑEDA, ALDO GASTON Y OTROS S/ALIMENTOS PROVISORIOS" CUIJ: 21-11449500-7, se ha dispuesto que se cite y emplace a estar a derecho al demandado señor ALDO GASTÓN CASTAÑEDA (D.N.I. Nº 29.683.554), por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Dra. Natalia Schmidlin, Secretaria.

\$ 100 552645 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. LUCIANA PAULA MARTINEZ dentro de los autos caratulados:

"WASINGER, LEANDRO GABRIEL C/PEREZ, FRANCO ANDRES S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-11899457-1), se hace saber que se ha ordenado: "ROSARIO, Notifíquese al demandado Franco Andrés Pérez mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en la nueva sección "Edictos" del sitio web institucional del Poder Judicial, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF y lo resuelto por la CSJSF en el Acuerdo celebrado en fecha 11/02/2025, Acta nro. 3. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado Franco Andrés Pérez que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 días y que deberá transcribirse el decreto de fecha 06 de Junio de 2025 y el presente proveído" DRA. LUCIANA PAULA MARTINEZ (JUEZA). Y, además: "ROSARIO, Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a PEREZ FRANCO ANDRES y la citada en garantía SEGUROMETAL CSL para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Hospital Provincial, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que, en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial, documental en original. Para el caso de que hubiera ofrecido documental fundante, deberá acompañarla en la Audiencia de Vista de Causa. Si hubiese ofrecido sobre con documental, hágase saber a la parte actora y/o demandada y/o citada en garantía que son depositarias de dicho sobre, debiendo acompañarlo en el momento de la Audiencia de Vista de Causa - Art. 555 CPCC o cuando alguna parte así lo requiera. Si hubiese ofrecido pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, parte actora y/o demandada y/o citada en garantía, deberá acompañarlo en el término de tres días vía correo electrónico o por SISFE (el pliego en archivo por separado). Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atienda, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza Dra. Luciana Paula Martínez". Dra. María Florencia Netri, Secretaria. Rosario, 19 de Agosto de 2025.

\$ 400 552550 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Juez del Juzgado Unipersonal de Primera Instancia de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de Rosario, dentro de los autos caratulados: "ZUBIA, ELSA DAIANA y OTROS c/ FELUDERO ALAN EDUARDO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS CUIJ N° 21-11883725-5", se ha ordenado notificar al Sr. JHONATAN RUBEN OLIVARI, titular de DNI N° 37.208.059 que ha sido declarado rebelde, aplicándose los apercibimientos de ley correspondientes. Todo así como esta ordenado en autos: "Rosario, 16 de Octubre de 2025. Atento que el co-demandado OLIVARI, JHONATAN RUBEN, no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado

según edicto acompañado en escrito cargo Nº 8988/2025, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. NOTIFÍQUESE POR EDICTO. FDO: Dra. Mayra Ibáñez (Secretario) Dr. Edgardo Bonomelli (Juez en suplencia).

\$ 100 552666 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA INSTANCIA de EJECUCION DE CIRCUITO DE LA 2º NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de RAUL JORGE RODRIGUEZ conforme lo dispuesto en art. 597 CPCC a que comparezcan a estar a derecho por el término de 3 días bajo apercibimientos de rebeldía. A saber el proveído que lo ordena dice: Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE (29/10/2025). Agréguese informe de dominio e informe del RPU, como así también las cédulas acompañadas. Estando acreditado el fallecimiento de RODRÍGUEZ, RAÚL JORGE, conforme lo dispuesto por el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial cítese y emplácese a sus herederos a que comparezcan a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Procédase a la recaratulación. Notifíquese por EDICTOS (art. 597 C.P.C.C.) y por CÉDULA (art. 21 C.P.C.C.)." Autos caratulados: "GRUPO HABITACIONAL ASOCIACION EMPLEADOS DE COMERCIO C/RODRIGUEZ, RAUL ANISAL Y OTROS S/JUICIO EJECUTIVO" CUIJ 21-02995583-9. Fdo. Secretaria. ROSARIO, 3 DE NOVIEMBRE DE 2025.

\$ 200 552583 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA de DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2º NOMINACION DE ROSARIO, se ha Ordenado citar por edictos conforme art. 597 del C.P.C.C. a OLGA ESTER FIORI y los SUCESORES DE OLGA ESTER FIORI, citándolos de remate por el término de 3 días bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. A saber el proveído que lo ordena dice: "ROSARIO, 29 de Octubre de 2025. Cargo Nº 13911/25: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado y con patrocinio letrado. Désele la participación correspondiente. Por iniciado juicio de apremio por cobro de honorarios, téngase presente. Imprímase el trámite del art. 507 y ss. del C.P.C.C. Agréguese las constancias acompañadas por SISFE. Notifíquese por edictos conforme art. 597 del C.P.C.C. a Oiga Ester Fiori y los sucesores de Oiga Ester Fiori, citándolos de remate por el término de 3 días bajo los apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Téngase presente la conexidad denunciada con los autos, "GENTILI, EMILIA INES C/ FIORI, OLGA. ESTER S/ DEMANDA ORDINARIA DE USUCAPION" CUIJ 21-02897484-9, Expte. Nº 313/2018." Autos caratulados: "TAVERNA, ANDREA GABRIELA C/ FIORI, OLGA ESTER (SUCESSORES) S/ APREMIO POR COBRO DE HONORARIOS" CUIJ 21-03000263-3. ROSARIO, NOVIEMBRE DE 2025. Fdo. Secretaria.

\$ 200 552584 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA, Secretaría a cargo del Dr. JAVIER M. CHENA, dentro de los autos caratulados: "GAZQUEZ, MILTON JESUS Y OTROS C/DI RICO, JOSE LEONARDO Y OTROS S/DAÑOS Y

PERJUICIOS" CUIJ 21-12645875-1, ha dictado las siguientes providencias: "ROSARIO, 29 de OCTUBRE de 2025.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada JOSE LEONARDO DI RICO Y CESAR FABIAN DROVANDI no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula y por Edictos, respectivamente. Fdo.: Dr. ARICHULUAGA (Juez)." Rosario, 18 de Noviembre de 2025. Dr. Javier Matías Chena, Secretario.

\$ 100 552657 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Juez de 1era. Instancia de Circuito Nº: 2 de Rosario, Dr. Eduardo Arichuluaga, dentro de los autos caratulados: "OCAMPO, ANA MARIA C. PETTINARI, JUAN BAUTISTA Y OTROS S. USUCAPION" - CUIJ: 21-12650963-1, se ha dispuesto citar y emplazar a la demandada, Sra. AURELIA MARIA PETTINARI, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 3 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: Dr. Eduardo H. Arichuluaga". Secretaría, Rosario, 18 de Junio de 2025.- Dr. Javier M. Chena, Secretaria.

\$ 100 552659 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. SEC. UNICA de la ciudad de Rosario, cite y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley por la causante DORA VILMA RUIZ, DNI 4.578.495, por un día, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulados: "PALMITESTA, DARIO ROBEN Y OTROS C/ BERRINI, ROBERTO ESTEBAN JUAN Y OTROS S/ESCRITURACION" CUIJ 21-02925324-9. Atento lo informado por el RPU y lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cite y emplácese a los herederos de DORA VILMA RUIZ, heredera de Germán Gamal Casim, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 4 de Noviembre de 2025. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 100 552663 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C.M. Quaglia, en los autos caratulados: "LOCATIVA S.A.S. C/GALLO WEREMKO, MELANI NATALI Y OTROS S/APREMIO" CUIJ nº 21-02995086-2, se ha ordenado citar y emplazar por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, al codemandado ALEGRE, ANTONIO JUAN PABLO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Rosario, 07/11/2025. Dra. María Karina Arreche, Secretaria Subrogante.

\$ 100 552619 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 9na. Nom. SEC. UNICA de la ciudad de Rosario, cítese y emplácese a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley por la causante Claudia Alejandra Casim, DNI 20.923.529, por un día, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Autos caratulados: "PALMITESTA, DARIO ROBEN Y OTROS C/ BERRINI, ROBERTO ESTEBAN JUAN Y OTROS S/ ESCRITURACION" CUIJ 21-02925324-9. Rosario, Previo a todo trámite, líbrese oficio al Archivo General de Tribunales, por Secretaría y mediante correo electrónico, a los fines de que remita copia certificada Auto Nro 2012 de fecha 31/07/2008 en autos: "Berrini Roberto Esteban Juan s/Declaratoria de herederos. Expte. Nº (800/2007)" de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Sexta Nominación. Asimismo, Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, Cítese y emplácese a los herederos del demandado Berrini, Roberto Esteban Juan; Blanc Blocquel, Edmundo Héctor y Casin, Sami Ben, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos edictos por el término de ley. Rosario, 4 Noviembre de 2025. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 200 552664 Dic. 2 Dic. 4

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ GUIBAUDO, CRISTIAN FABIO SI APREMIO" CUIJ: 21-02903556-0 Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 1º Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 21 de julio de 2025. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. Regúlense los honorarios del Dr. ROBERTO ANTONIO VAZQUEZ FERREYRA en la suma de \$433.285,62.-, equivalente a 4,26 Jus, (art. 7 inc. 2 b Ley 6767). Los estipendios se actualizarán de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 Ley 6767 (Ley 12.851) y deberán ser abonados dentro del plazo de cinco (5) días de haber quedado firmes, al valor actualizado a la fecha de pago. La conversión de la cantidad de unidades jus a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse conforme el valor vigente a la fecha en que la presente regulación adquiera firmeza (arg. Conf. CSJSF, 01-08-2017, Municipalidad de Santa Fe c. Bergagna, Edgardo s. Apremio Fiscal s. Recurso de Inconstitucionalidad). En caso de no verificarse el mismo dentro del plazo fijado, a los emolumentos se les aplicará un interés moratoria equivalente a una vez y media la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe SA para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago (arg. Conf. CSJSF, 18/12/2018 Pereyra Mario Simón e/Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción- si Incidente de Apremio por Honorarios (Regulación de Honorarios nº 135/2011). Se hace saber que se corre vista a las Cajas Profesionales por correo electrónico. Notifíquese.". Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario).

\$ 100 552625 Dic. 2 Dic. 4

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ LICAUSI, CARLOS EDGARDO S/ EJECUTIVO" CUIJ: 21-02905017-9 Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, (13/10/2025). Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra LICAUSI, CARLOS EDGARDO, DNI Nº 21.814.992, hasta tanto el actor se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y UNO CON TREINTA Y NUEVE CVOS. (\$258.851,39), con más los intereses fijados en los considerandos. 2) Costas al vencido (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase

saber." FDO: DRA. MONICA KLEBCAR (JUEZA). DRA. MARIANELA GODOY (SECRETARIA). Dra. Sabrina F. Schrini, Prosecretaria.

\$ 100 552631 Dic. 2 Dic. 4

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ GIACUSA FRANCISCO ANTONIO S/ APREMIO" CUIJ 21-02905873-0 - Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 15ta. Nominación. Se ha dictado lo siguiente: Nº 477. ROSARIO, (13/10/2025). Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: 1) Llevar adelante la ejecución contra FRANCISCO ANTONIO GIACUSA por la suma reclamada más la que resulte en concepto de intereses a calcular en la forma determinada en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 C.P.C. y C.). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla de capital e intereses. Insértese y hágase saber.-" DRA. LUCRECIA MANTELLO (JUEZA EN SUPLENCIA). DRA. SAPEI (SECRETARIA).

\$ 100 552630 Dic. 2 Dic. 4

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DECURAR C/ PODESTA, MARTIN S/ APREMIO" CUIJ Nº 21-02904984-7. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 3º Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 23/09/2025. De la revisión de intereses solicitada, córrase traslado a la demandada. Notifíquese por cédula. A lo demás, oportunamente". FDO: DR. FEDERICO LEMA (SECRETARIO) DR. EZEQUIEL M. ZABALE (JUEZ). "ROSARIO, 30 de septiembre de 2025. Atento a lo manifestado, y conforme fuera ordenado en fecha 02/06/2022, notifíquese a la demandada por edictos. FDO.: DR. FEDERICO LEMA (SECRETARIO) - DR. EZEQUIEL M ZABALE (JUEZ). Rosario, 28 de Octubre de 2025.

\$ 100 552629 Dic. 2 Dic. 4

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/GIRAL, NATALIA S/APREMIO" CUIJ 21-02903482-3. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "Rosario, (06/10/2025) Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra NATALIA GIAL, DNI N° 25.904.026, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$189.787.75, con más los intereses mencionados en los considerandos. 2) Imponiendo las costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). 3) Honorarios oportunamente que fuera aprobada la planilla. Insértese y hágase saber." FDO: DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (JUEZA). DRA. PATRICIA BEADE (SECRETARIA). Rosario, 15 de Octubre de 2025. Dra. Lobay, Prosecretaria.

\$ 100 552628 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2^a Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ESQUIVEL, PATRICIA NOEMI (DNI Nº 32.578.644) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ ESQUIVEL, PATRICIA NOEMI s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13934055-5): "Nº 2560. ROSARIO, 01/10/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ESQUIVEL, PATRICIA NOEMI hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$150.542,99 (Ciento cincuenta mil quinientos cuarenta y dos pesos con 99/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). - III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$105.301,02 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. IV-En caso de existir documental original reservada en Secretaría podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado, en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y notifíquese." FIRMADO: Dr. LUCIANO A. BALLARINI (JUEZ), Dra. MARIA ELVIRA LONGHI (SEC). Rosario, 13 de octubre de 2025.

\$ 100 552576 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1^a Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CASTILLO, JOSE LEON (DNI Nº 23.933.911) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CASTILLO, JOSE LEON s/ EJECUTIVO CUIJ: 21-13925789-5): "Nº 1994. Rosario, 15/09/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CASTILLO, JOSE LEON - D.N.I. / C.U.I.T./L: 23933911 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 165.189,10 (Ciento sesenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos con 10/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.-II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164-I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$146.368,42 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.—" FIRMADO: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria). Rosario, 15 de Octubre de 2025.

\$ 100 552575 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. POBLETE, ADRIANA ALEJANDRA (DNI Nº 14.087.847) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/POBLETE, ADRIANA ALEJANDRA s/ EJECUTIVO CUIJ: 21-13934414-3): "Nº 1989. Rosario, 12/09/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de POBLETE, ADRIANA ALEJANDRA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$178.709,42 (Ciento setenta y ocho mil setecientos nueve pesos con 42/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 122.149,18 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A, si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.—" FIRMADO: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria). Rosario, 15 de octubre de 2025.

\$ 100 552574 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2^a Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. KROGLUND, SILVANA CONCEPCION (DNI. Nº 31.103.672) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/ KROGLUND, SILVANA CONCEPCION s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13942524-0 AÑO 2025): Rosario, 10/03/2025. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F... 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesionales, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso cíe serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. —Fin del decreto firmado digitalmente

conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. de Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez - Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI -Secretaria - circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar Dra. CAROLINA AYMO -Prosecretaria. Rosario, 14 de octubre de 2025.

\$ 60 552567 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1^a Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MARTINEZ, DIEGO JESUS (DNI Nº 24.945.830) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MARTINEZ, DIEGO JESUS s/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13926948-6): ROSARIO, 08 de Agosto de 2025 Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria - DRA. MARIANA MARTÍNEZ, Juez. Rosario, 23 de septiembre de 2025.

\$ 100 552561 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1^a Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. HERNANDEZ MENDOZA, MARIA ANITA (DNI Nº 94.132.818) lo declarado en autos: CFN S.A. c/HERNANDEZ MENDOZA, MARIA ANITA s/EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13920118-0): Nº 1773 Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de HERNANDEZ MENDOZA, MARIA ANITA, D.N.I. C.U.I.T./L: 94132818, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 84.941,32 (Ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos con 32/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 105.301,02 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que陪伴 constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1^a Inst. Ejec. Civil de Circuito 1^a Nom. - Rosario Dra. MARIANA PAULA MARTINEZ, Jueza, 1^a Inst. Ejec. Civil de Circuito 1^a Nom. - Rosario.

Rosario, 16 de octubre de 2025.

\$ 100 552560 Dic. 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1^a Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MEDINA, ELIAS EMANUEL (DNI Nº 37.817.808) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MEDINA, ELIAS EMANUEL s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-13913590-0): Nº 1285 Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de MEDINA, ELIAS EMANUEL, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 53.006,59 (Cincuenta y tres mil seis pesos con 59/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT - 27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 101.710,24 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si corresponiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1^a Inst. Ejec. Civil de Circuito 1^a Nom. Rosario; Dra. MARIANA MARTINEZ, Jueza, 1^a Inst. Ejec. Civil de Circuito 1^a Nom. Rosario. Rosario, 16 de octubre de 2025.

\$ 100 552559 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1^a Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FIGUEROA, BRIAN JOEL (DNI Nº 40.056.004) lo declarado en autos: CFN S.A. c/FIGUEROA, BRIAN JOEL s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-13920009-5): Nº 1289 Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:...

Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de FIGUEROA, BRIAN JOEL D.N.I. / C.U.I.T./L: 40056004, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 48.558,30 (Cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y ocho pesos con 30/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 101.710,24 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si corresponiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de

la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1^a Inst. Ejec. Civil de Circuito 1^a Nom. Rosario Dra. MARIANA MARTINEZ, Jueza; 1^a Inst. Ejec. Civil de Circuito 1^a. Nom. Rosario. Rosario, 21 de octubre de 2025.

\$ 100 552558 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1^a Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CASTRO, REINA ISABEL (DNI Nº 13.141.660) lo declarado en autos: CFN S.A. c/CASTRO, REINA ISABEL s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-13920637-9): Nº 1251 Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de CASTRO, REINA ISABEL, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 51.788,63 (Cincuenta y un mil setecientos ochenta y ocho pesos con 63/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 101.710,24 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1^a Inst. Ejec. Civil de Circuito 1^a Nom. Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, Jueza, 1^a Inst. Ejec. Civil de Circuito 1^a Nom. Rosario. Rosario, 21 de septiembre de 2025.

\$ 100 552557 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE 1^a INSTANCIA DE CIRCUITO DE EJECUCION Nº 1^a NOMINACIÓN, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO D.N.I. Nº 43.287.433 lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/GONZALEZ, GABRIEL ALEJANDRO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13928206-7): ROSARIO, 23 de Julio de 2025; Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declarárasela rebelde siguiendo el

juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/EDICTOS originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" -

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ, (Juez); Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Sec.). Rosario, 15 de octubre de 2025.

\$ 100 552556 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1^a Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SANDOVAL, LUIS ALBERTO (DNI Nº 12.980.052) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/SANDOVAL, LUIS ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13934101-2): FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de SANDOVAL, LUIS ALBERTO, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 154.612,00 (Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos doce pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 105.301,02 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si corresponiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que陪伴 constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1^a Inst. Ejec. Civil de Circuito 1^a Nom. - Rosario. Dra. MARIANA PAULA MARTINEZ, Jueza, 1^a Inst. Ejec. Civil de Circuito 1^a Nom. - Rosario.

\$ 100 552555 Dic. 2 Dic. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9^a Nominación de Rosario, Dr. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. LAVENA, LAURA MARCELA, DNI Nº 30.173.023, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LAVENA, LAURA MARCELA s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-02911379-0): En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISPE (CSJSF, Acta Nº 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETIN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada en autos, proveyéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por edictos, con indicación del monto (cf. art. 62 inc. 8 CPCC). Al pedido de regulación de honorarios,

oportunamente. FIRMA: VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria. Hago saber que la planilla practicada asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 50/100 (\$ 1.338.913,50). Rosario, 8 de Octubre de 2025. Dra. Verónica A. Accinelli, secretaria.

\$ 100 552553 Dic. 2 Dic. 4

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAUTERO, DORA BEATRIZ (DNI 3.674.394), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAUTERO, DORA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03001380-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17º Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. VARGAS, RICARDO ROBERTO, DNI Nº 10.188.655, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ VARGAS, RICARDO ROBERTO s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-02915579-5): Rosario, 29 de septiembre de 2025 Al escrito cargo Nº 11640/2025 se provee: Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la actuaria que la planilla practicada mediante escrito cargo Nº 7024/2025 que asciende a la suma de \$829.124,94.- no ha sido observada durante el término por el cual se puso de manifiesto en la oficina, apruébese en cuanto por derecho hubiere lugar. Notifíquese por edictos. Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), Dra. M. FLORENCIA DI RIENZO (Sec.).

\$ 100 552569 Dic. 02 Dic. 04

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, dr., Marcelo Quaglia, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SOÑEZ RENEE GLADYS D.N.I. 3.938.753 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOÑEZ, RENEE GLADYS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03000146-7. Fdo. Dra. María Victoria Berrone, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Hector Lorenzo Antonio Soldani (D.N.I. 6.070.132) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOLDANI, HECTOR LORENZO ANTONIO

S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02999195-9) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS RAUL BRUSELARIO (D.N.I. 14.076.219), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUSELARIO, CARLOS RAUL S/ SUCESORIO C Y C 1" (CUIJ 21-03001119-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual N° 5 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados "OJEDA, SUSANA GRACIELA C/ALARCON, HUGO MARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ N° 21-11885746-9), se ha ordenado citar por edictos a los herederos de SALVADOR ALEJANDRO VERA por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía. Seguidamente se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 29 de Agosto de 2025. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: Téngase presente aclaración formulada en el mediante escrito cargo N° 5559/25 respecto del nombre correcto del demandado. Agréguese los oficios acompañados. A lo demás solicitado, previamente cítense a los herederos de SALVADOR ALEJANDRO VERA por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía, por medio de edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en la página web institucional conforme Circular N° 05/25 de la CSJ, y por cédula a las herederas que surgen de los autos conexos VERA, JAZMIN VALENTINA Y OTROS C/ ALARCON, HUGO MARIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - 21-11886511-9 en los domicilios denunciados en los mismos." Fdo. Dr. EDGARDO BONOMELLI (Juez), Dra. ARACELLI STEFANELLI (Secretaria). Rosario, 11/11/25.

\$ 100 553089 Dic. 02 Dic. 04

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FIERRO MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 21.152.022 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FIERRO, MARIA DE LOS ANGELES S/ SUCESORIO CYC 1" (CUIJ N° 21-03000751-1).de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Secretaria Procesos Sucesorios. Rosario,

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20va. Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS PADUAN (DNI: 7.709.489), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PADUAN, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03000289-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.- Fdo: DR. EDUARDO HORACIO ARICHULUAGA, Juez.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUIS OSVALDO VIENNA, LE Nº 6.028.217 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.corridos. Autos caratulados: "VIENNA LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESION" CUIJ: 21-03000651-5 . de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HOLST, HÉCTOR RAMÓN (D.N.I. 11655197), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " HOLST, HECTOR RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 1" (CUIJ 21-03001395-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Ángel Di Doménica (D.N.I. 10.064.670) y de Mabel Graciela Sánchez (DNI 11.947.215), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI DOMENICA, MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03001167-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA HECTOR PABLO (D.N.I. 6.056.404), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA HECTOR PABLO S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03000772-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DUARTE OSCAR JORGE DNI 6.070.205, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados "DUARTE, JORGE OSCAR S/ SUCESORIOS CYC 19- CUIJ: 21-02999601-3". Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ABRASCHCOFF, C.I. 307.662, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. AUTOS: ABRASCHCOFF MARIA S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-03000341-9. Rosario

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERNÁN JOSÉ POLVERINI (D.N.I. 24.945.675), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "POLVERINI HERNÁN JOSÉ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 21-03000454-7. Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RAUL BISOGNO y/o EDGARDO RAUL BISOGNO D.N.I. 14.392.960 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BISOGNO, EDUARDO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02993249-9). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL OLIVERO, D.N.I. 13.240.356 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLIVERO, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02998222-5. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Edit Haidee Fernandez (D.N.I 10.986.986) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, EDIT HAIDEE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-03001262-0). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTIN, GENOVEVA (DNI 2.308.590), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTIN, GENOVEVA S/ SUCESORIO C Y C 16, (Cuij 21-03000594-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ ANTONIO RAUL D.N.I. 6.016.801 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, ANTONIO RAUL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 16" (CUIJ N.º 21-02998865-7) Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Dic. 02

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAJUL VALERIA (DNI. 21.416.089) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MAJUL VALERIA S/ SUCESORIO 21-25862052-3 . Fdo. Secretaria.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BLANCA LIRIA CABRAL, DNI N°5.840.790 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "CABRAL BLANCA LIRIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25866525-9 (Expte. N° 592/2025). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA ADRIANA BAZAN DNI N°14.205.929. Por un dia para que lo acrediten dentro de los treinta dias. Autos caratulados BAZAN SILVIA ADRIANA S/SUCESORIO 21-25866429-6 (557/2025 Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

\$ 45 Dic. 02

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Dentro de los autos caratulados: PERAZZONI, JUAN CARLOS JULIO c/MAZZARINI, ELENA Y OTROS s/PREScripción ADQUISITIVA; 21-26033034-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez, a

cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza Secretaria del autorizante; se cita y emplaza a José Agustín Perazzoni y Benedetti; Elena Mazzarini; Natalia Perazzoni, Lidia Massieri y Ufracia Laurina Perazzoni y/o los que se consideren con mejores derechos sobre el inmueble descripto en el plano de mensura de prescripción adquisitiva inscripto bajo el Nº 261367 en el Departamento Topográfico de Rosario en fecha 27-03-2023, designado como lote "C" y Lote "D"; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Rosario a los Tomos: 69 Folio: 557 Nº 105139, Tomo: 94 Folio: 167 Número: 34392 y Tomo: 200 Folio: 320 Número: 115268 todos del Departamento Iriondo para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Cañada de Gómez, 6 de Noviembre de 2025.
Fdo. Dra. CAROLINA KAÜFFELER, Secretaria.

\$ 100 552665 Dic. 2 Dic. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados RAMIREZ CLAUDELINA EVANGELISTA S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26035271-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLAUDELINA EVANGELISTA RAMIREZ DNI 3.741.057, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, Diciembre 2025.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Circuito Judicial Nro. 6 de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. Sergio W. Verdura, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Corina Rabasedas, dentro de los autos caratulados "ROSSO URIEL LEANDRO Y OTROS C/ LEGUIZAMÓN ANDRÉS BENEDICTO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - CUIJ 21-26030031-5, se ordena notificar lo siguiente: "En la ciudad de Cañada de Gómez y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE informo a S.S. que no existen escritos sueltos pendientes de agregación. MESA DE ENTRADAS.- En la ciudad de Cañada de Gómez y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE.- Por acompañados edictos publicados y oficio diligenciado, agréguese. Informando verbalmente el actuario en este acto que los herederos - en su calidad de tales - de ANDRES BENEDICTO LEGUIZAMON no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. FIRMADO: DRA. CORINA RABASEDAS, Secretaria - DR. SERGIO W. VERDURA, Juez.-"

Se deja constancia que en fecha 08/10/25 se fijo un edicto de igual tenor el presente en el espacio destinado a esos fines de este Juzgado.

\$ 60 552977 Dic. 02 Dic. 04

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CACERES JULIO CESAR LE 5891752 para que comparezcan a estar a derecho pro el término de 30 días, dentro de los autos "CACERES, JULIO CESAR /DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25447691-6 que se publica a sus efectos en los Estrados de Tribunales y en el Boletín Oficial pro el término de ley. Fdo Dra. MELISA PERETTI (Secretaria) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez en Suplencia). San Lorenzo, 2025.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ENZO OSCAR SERENELLI (LE 6.160.201) y URZULINA FORESTO (DNI 8.092.413), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SERENELLI, ENZO OSCAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ NRO. 21-25448076-9) de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo. Fdo. Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria).

\$ 45 Dic. 02

VILLA CONSTITUCIÓN

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 14, PRIMERA Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don ROTILI NILDA MABEL, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 01 de Diciembre de 2025.- Autos: ROTILI NILDA MABEL S/ SUCESIONES 21-25660785-6. DR. ALEJANDRO DANINO, (secretario).

\$ 45 Dic. 02

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial y del Trabajo, Distrito Nº 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Espinoza, en autos caratulados "FERNANDEZ MARISA JULIA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21263691519) se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de Doña FERNANDEZ MARISA JULIA, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de ANGELA LEDA OLIVARI DNI: 02.542.512 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: OLIVARI ANGELA LEDA S/ SUCESORIO CUIJ: N ° 21-26369166-8 - Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, a cargo de Luis A. Cignolli (Juez) y Jorge A. Espinoza (Secretario) se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y demás interesados a los autos sucesorios de ISMAEL PEDRO JAUSSAUD y DOLORES AVILA para que concurran a hacer valer sus derechos en el término de Ley. RUFINO, diciembre DE 2025. Dr. JORGE ESPINOZA, SECRETARIO.-

\$ 45 Dic. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito

nro.9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, hace saber que dentro de los autos: "MONTERO JUAN CARLOS C/MONTOYA GREGORIO Y/O MONTOYA VICENTE GREGORIO Y/O SUC Y/O HEREDEROS DES/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - CUIJ 21-26368451-3 se ha dispuesto declarar rebeldes a los Sres. Montoya Gregorio y/o Montoya Vicente Gregorio y/o Sucesores y/o Herederos atento no haber comparecido dentro de los autos señalados a estar a derecho. Firmado: Dr. Luis A. Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario). Rufino, de Noviembre de 2025.

\$ 45 Dic, 02

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos a la empresa titular registral "ATLANTIDA S.C. Y otros" para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "GARCIA SOTTILE HERNAN RICARDO C/ ATLANTIDA S.C. Y OTROS S/ ESCRITURACION" (CUIJ Nº21-26467851-7), resolución que a continuación se transcribe literalmente: "Melincue, 03 de mayo de 2.022.- Tengase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda de ESCRITURACION, la que se tramitara por el procedimiento ordinario. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Notifiquen empleados notificadores.- FDO: Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino (Secretaria) - Dr. Alejandro H. Lanata (Juez). Melincué, de noviembre de 2025.-"

\$ 45 552950 Dic. 02 Dic. 04